

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****54****MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

EDICTO

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:

3. QUINTO.-MORALEJA DE ENMEDIO. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, realizada en comunicación del resultado del pleno de 5 de julio del 2018, en la que se propone conforme a lo dispuesto en dicho pleno, ante la renuncia de la primera porpuesta para el cargo D<sup>a</sup>. Rosa Gema Palomares Ruíz, como candidato para el cargo de Juez de Paz Titular de Moraleja de Enmedio a D<sup>a</sup>. María Yolanda Dorrego Leal.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 5 de julio del 2018 del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, y tras la renuncia a su candidatura, de D<sup>a</sup>. Rosa Gema Palomares Ruíz, conforme a lo dispuesto en acuerdo de dicho pleno, nombrar juez de paz titular a D<sup>a</sup>. María Yolanda Dorrego Leal.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 17/09/2018.

El Secretario de Gobierno, José Palazuelos Morlanés.

(03/31.000/18)

